

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Nariño – Antioquia, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ANGELA MARÍA DÍAZ ATEHORTUA
Demandado	MAURICIO LEÓN SÁNCHEZ MUÑOZ
Radicado	054834089001- 2019 00023-00
Providencia	Interlocutorio Nro. 024
Asunto	DECRETA EMBARGO Y RETENCIÓN.

Teniendo en cuenta la solicitud obrante a folios 09 del índice electrónico y por ser procedente, se,

RESUELVE:

Decretar el **EMBARGO y RETENCIÓN** de la quinta (5ª) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que el señor **MAURICIO LEÓN SÁNCHEZ MUÑOZ**, devenga como empleado del municipio de Nariño-Antioquia - en su calidad de secretario de educación, dinero éste que será consignado a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia de esta municipalidad, a favor de la señora **ANGELA MARÍA DÍAZ ATEHORTUA**. (Artículo 155 Código Laboral Modificado por el artículo 4o. de la Ley 11 de 1984).

Comuníquese ello al pagador (a) de la Tesorería municipal de Nariño-Antioquia. Artículo 593 numeral 9 del Código General del Proceso. Háganse las prevenciones de Ley.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 009** fijados hoy **22 de febrero de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:
Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29abc838ae84a76b3d2c8bca739bf04c3a71da60e40c5ec2f3e023c73e8fbf8**

Documento generado en 21/02/2023 02:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>